ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 7/2015

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. RAFAEL DEMETRIO LARA VALENZUELA**, con Cédula de Identidad N° **1.051.647**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **SRA. FELICITA VILLAVERDE NAVARRO (AMERICANA TV)**, con Cédula de Identidad N° **3.598.011,** RUC N° **3598011-7,** domiciliada en Carlos Morínigo Delgado N° 309, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDO Y ESCENOTECNIA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia del Sector Cultural de la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	112.500.000

AMERICANA TV
RUC: 3598011-7

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº 289.015**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 16/15**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada por acto administrativo **Resolución N° 6, Acta Nº 20 de fecha 7 de abril de 2015**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Mil (124.500.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios se detallan a continuación:

Item	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total (I.V.A Incluido)
1	Sistemas de iluminación (1 técnico)- Servicio técnico escenográfico.	Mes	10	4.150.000	41.500.000
2	Sistemas de sonido (1 técnico) Servicio técnico escenográfico.	Mes	10	4.150.000	41.500.000
3	Sistemas de escenotecnia (1 técnico) Servicio técnico escenográfico.	Mes	10	4.150.000	41.500.000
PRECIO TOTAL POR LOS SERVICIOS (IVA INCLUIDO)					**124.500.000**

El Proveedor se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **10 (diez) meses contados a partir de la orden de inicio.-**

AMERICANA S.A.
RUC: 33333011-

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación en la siguiente dirección: **Centro Cultural del edificio del Banco Central del Paraguay (Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Unidad de Coordinación Área Cultural.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en la Carta de Invitación y sus anexos.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

AMERICANA TV
RUC: 3598011-7

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintidós del mes de abril del año **2015**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

RAFAEL D. LARA VALENZUELA
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

AMERICANA TV
RUC: 3598011-7

FELICITA VILLAVERDE NAVARRO
Propietaria
DE LA FIRMA AMERICANA TV